

Roma 15 de Marzo 1769

(75)

La eleccion de Nuevo Papa parece que  
ira largo, por hallarse <sup>estos</sup> ~~los~~ <sup>señores</sup> ~~los~~ Cardenales  
divididos entre ellos en varios partidos, y quise  
xa Dios que se componga, con el arrivo de los  
<sup>señores</sup> Cardenales, Espanoles, Franceses, Alemanes,  
y Napolitanos, que no sera tan facil  
salgan de las instrucciones que estos traen  
sus Respectivas Cortes, y no desan de estar  
bastantemente sudadosos por el repentino  
arrivo, y sin el menor aviso, à brevia de  
tres correos que llegaron ayer por la mañana  
al Sr. gran Duque de Toscana, que tambien  
venia à esta corte, el Sr. Emperador, el que  
era llegado con efecto esta mañana à las 3.  
de la madrugada con solo diez dias de viage  
à fuerza que solo puede hazer un Correo à



Cavallo, ayer Despacho el gran Duque vino  
a Napoles, y se creí que aquel Monarca  
venga tambien, y se le previene el Palacio  
Farnesio; Con el Emperador ha venido el  
Duque de Modena, y se dice vendra el del  
Parma, lo que todo causa, no pequeña cons-  
ternacion; y mucho mas por ir basando a  
los Confines de este estado, las Tropas Napo-  
litanas, que no dá poco que discurren, y mucho  
mas que este Pueblo, va gritando, viva el  
Emperador =



no  
i  
io  
Q  
D  
4=  
D

Copia/

Hablando el Rey por conveniente que la Truopa  
reglada que subsiste en las Plazas de Amé-  
rica, se observe la misma rigurosa Disciplina  
con toda la exactitud que prescriben las últimas  
Ordenanzas, y que no menos se mantengan  
las Milicias en el robusto y valiente pie que re-  
sultaron en la Havana uniformando à estas  
las de nueva España, y Santo Domingo como  
ya lo están las de Puerto Rico: ha Resuelto  
S. M. Destinar à V. E. para tan importante ob-  
to que devenia verificar en aquellos Dominios cre-  
ciendo su empleo de Inspector genl. que tiene  
y se le ha de mantener en estos Reynos con toda  
las facultades que son anexadas segun el  
instituto, y Ordenanzas, comprehendiendo en  
aquella America los Fueros de Milicias, y a-  
hi se facilitax esta practica en el menor tpo.  
que sea dable; ha mandado S. M. este punto  
enfadiz una Fragata de Guerra en que embar-  
carse V. E. con los Oficiales que necesite llevar  
à su Duñ. para estas Operaciones, y estando



tambien ala traya el Comandante de la Fragata  
ta, para V. E. con la brevedad posible para a-  
provechar la presente favorable estacion, y  
dando principio a su Emision por Puerto Rico  
nosiga V. E. auxiliando en las sucesivas en-  
calas, segun quadiere conveniente, atendiendo  
a la oportunidad que piden algunas de aque-  
llas navegaciones en que ò via V. E. al Coman-  
dante de la Fragata, y los Vaxios de mpleos de los  
dixos, para aprovechar las estaciones mas  
propias para las Revisitas, y Asambleas.

Para el cumplim<sup>to</sup> de estas disposiciones  
se expediran las correspondientes ordenes.  
El Marqués de Fuera, y Governadores pro-  
prios de aquel Virreynato; quedando  
de V. M. confiado en el logro de estos impon-  
tantes objetos, como lo promete la experien-  
cia de la actividad, y zelo con que ha desem-  
peñado V. E. quanto se han puesto á su cargo.  
Dios p. la V. E. m. a. S. Anasquez 14 de Abril de  
1769 = El B. F. D. Julian de Anxaga = S. D.  
Alexander O = Reyli.